



"Año del centésimo trigésimo aniversario del nacimiento del Dr. Gregorio Álvarez"

## **RESOLUCIÓN N° 33 /19.-**

Neuquén, 16 de septiembre de 2019.-

### **VISTO:**

Lo establecido en los arts. 3°, 5°, y 8°, inc. j) de la Ley N° 2.893; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio Público Fiscal tomó intervención, a través de la Unidad Fiscal de Homicidios, del hecho donde se informa el hallazgo de restos humanos pertenecientes a **Laura López**.

Que, por las características del hecho investigado resulta necesario afectar a las tareas que lleva adelante la Unidad Fiscal de Homicidios, a la Fiscal de la Unidad de Violencia de Género y Doméstica, Dra. Carolina Mauri, quien a su vez podrá disponer del personal de dicha Unidad que sea necesario a tal fin. Asimismo, resulta pertinente afectar a dos Asistentes Letrados pertenecientes a otras Unidades Fiscales, la Dra. Eloisa Muller y el Dr. Matías Cabezas;

Que la dirección, coordinación y supervisión del equipo así conformado estará a cargo del Fiscal Jefe de la Unidad de Homicidios, Dr. Agustín García;

Que dicha facultad surge del art. 8, inc. j), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal (Ley N° 2893), el cual establece la posibilidad de asignar según la complejidad del caso fiscales o funcionarios a su investigación;

Por ello, en virtud de las facultades contenidas en los arts. 3°, 5° y 8° de la Ley N° 2893;

## **EL FISCAL GENERAL**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: AFECTAR** a la Unidad Fiscal de Homicidios, a partir del 16 de septiembre de 2019 y mientras sean necesarios sus servicios, para colaborar en el caso de referencia con la Fiscal del Caso, Dra. Sandra Ruixo, a la Fiscal de la Unidad Fiscal de Violencia de Género y Doméstica, **Dra. CAROLINA MAURI.**

**ARTICULO 2°: AFECTAR** a la Unidad Fiscal de Homicidios, a partir del 16 de septiembre de 2019 y mientras sean necesarios sus servicios, para colaborar en el caso de referencia con la Fiscal del Caso, Dra. Sandra Ruixo, a los Asistentes Letrados, **Dra. ELOISA MULLER y Dr. MATÍAS CABEZAS.**

**ARTICULO 3°: DISPONER** que la dirección, coordinación y supervisión del equipo conformado para el caso de referencia estará a cargo del Fiscal Jefe de la Unidad de Homicidios, **Dr. AGUSTÍN GARCÍA.**

**ARTICULO 4°:** Protocolícese, hágase saber a sus destinatarios, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a la Dirección de Gestión Humana, a los Fiscales Jefes, publíquese en [www.mpfneuquen.gov.ar](http://www.mpfneuquen.gov.ar) y oportunamente archívese.

**Dr. JOSE IGNACIO GEREZ**  
Fiscal General